Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Contrataciones
Avda. Mcal. Lopez 3 333
+ 595 21 616 31 83 – 618 31 93
Mail:uoc@mic.gov.py
Asunción, Paraguay

Viva Paraguay

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, "CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2012 "ADQUISICION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS" 2DO. LLAMADO.

DICTAMEN Nº 43

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Asunción 28 de Agosto de 2012.

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Con relación al llamado realizado por el Ministerio de Industria y Comercio para la provisión de servicios gastronómicos para los distintos eventos a ser realizados por el Ministerio y sus dependencias, con la denominación **"ADQUISICION DE SERVICIOS GASTRONOMICO" 2DO. LLAMADO.** bajo la modalidad de **"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2012"**, cuyo proceso de Adquisición se realiza a través de la Dirección de Contrataciones de esta Institución y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, cumplimos en emitir el Dictamen correspondiente para el llamado de referencia.

En tal sentido, el Comité Evaluador de Contrataciones Públicas del Ministerio de Industria y Comercio conformado según Resolución Nº 34/12, para el análisis de las propuestas presentadas por los distintos oferentes en los distintos llamados realizados, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables y vigentes.

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el informe de Evaluación debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado a Contratación Directa Nº 04/2012 **"ADQUISICION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS" 2DO. LLAMADO**, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas con el **I.D. Nº 236211**, habiéndose cursado las invitaciones a las siguientes empresas: ***MIGUEL BELTRAN ORTIZ, CONFITERIA EL MOLINO S.R.L., EMPRENDIMIENTO COMERCIAL LA ESPERANZA S.A., CARTASSO CATERING S.R.L., BENITA YEGROS Y WABEN S.A.,*** fijándose como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el 20 de agosto de 2012 a las 09:15 horas. En efecto, en esa fecha y hora, en la sala de reuniones de la Administración de este Ministerio y en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por las siguientes empresas: ***FADISER RECEPCIONES y LA ESPERANZA S.A.*** cuyos detalles constan en el Acta de Apertura de Sobres, labrada en su oportunidad y al cual nos remitimos.

El primer llamado se realizó en fecha 24 de mayo de año 2012, según acta de apertura, y fue declarado desierto, al no contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de análisis técnico económico por parte del comité evaluador, por no reunir todas las ofertas las condiciones exigidas en las bases de la licitación, presentándose al mismo las empresas ***DOÑA ELVA, LA ESPERANZA S.A., FADISER RECEPCIONES y LAS HERMANAS,*** según dictamen del comité de evaluación Nº 21/2012 de fecha 29 de mayo de 2012.

Nelson Florentín
Abogado

C.P. Lidia Fabiola Grijalba C.
Directora General de
Administración y Finanzas

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Contrataciones
Avda. Mcal. Lopez 3.333
+ 595 21 616 31 83 – 616 31 93
Mail: uoc@mic.gov.py
Asunción, Paraguay

Viva Paraguay

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

El segundo llamado se realizó en fecha 20 de agosto de 2012, según acta de apertura, presentándose al mismo las empresas ***FADISER RECEPCIONES y LA ESPERANZA S.A***., procediéndose a realizar la apertura de sobres con dos ofertas, basándose en lo establecido en el artículo 30 de la ley 2051/03, que en su último párrafo manifiesta ***..."Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado".*** En ese sentido cabe aclarar, que se procede a adjudicar directamente el contrato en el segundo llamado, debido a la necesidad de contar con suma urgencia con el servicio de gastronomía para los diferentes eventos a ser realizados por la Institución, y de acuerdo a los lineamientos legales que rigen a las contrataciones públicas.

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se ha recepcionado ninguna solicitud de aclaración de potenciales oferentes para el presente llamado. NO se registran ADENDAS para el presente llamado.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS. No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las empresas oferentes.

ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS; De las planillas comparativas de especificaciones técnicas y precios de las ofertas presentadas por las firmas oferentes cuyos antecedentes forman parte integrante del presente Dictamen a los efectos de la Evaluación de las ofertas, y teniendo en cuenta el llamado a Contratación Directa se manifiesta que:

Los precios ofertados por las empresas oferentes se detallan en el siguiente cuadro:

EMPRESA	PRECIO TOTAL
FADISER	804.400
LA ESPERANZA	963.000

Las empresas oferentes ***FADISER RECEPCIONES y LA ESPERANZA S.A.*** han presentado las documentaciones pertinentes, han remitido las ofertas por el total de las especificaciones técnicas y ambas se encuentran aptas de ser susceptible de análisis por parte del comité evaluador. En ese sentido el Comité de Evaluación, considera oportuno pasar a la siguiente etapa:

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones por el Comité de Evaluación conformado según Resolución Nº 34/12. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley. La oferta presentada por la empresa ***FADISER RECEPCIONES*** ha sido la aceptada por ser la más baja, cumpliendo la misma, con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Por lo tanto, considerando el análisis realizado en el presente dictamen y como resultado de la evaluación de la oferta presentada, el Comité de Evaluación,

Nelson Florentín
Abogado

C.P. Lidia Fabiola Grijalba C.
Directora General de
Administración y Finanzas

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Contrataciones
Avda. Mcal. Lopez 3.333
+ 595 21 610 31 83 – 616 31 93
Mail:uoc@mic.gov.py
Asunción, Paraguay

Viva Paraguay

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

R E C O M I E N D A

ADJUDICAR a la empresa ***FADISER RECEPCIONES,*** por un monto mínimo de guaraníes cincuenta millones **(G.50.000.000)** y hasta un monto máximo de guaraníes cien millones **(G.100.000.000)** el presente llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2012 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS" 2DO. LLAMADO.**

Firmar un contrato abierto entre las partes para la formalización del presente llamado.

Es nuestro Dictamen.

Nelson Florentín
Abogado

ENRIQUE BORDÓN

Griselda Acosta

C.P. Lidia Fabiola Grijalba C.
Directora General de
Administración y Finanzas